

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

### CIRCULAR

Previa instrucción del oportuno expediente, hasido declarado vedado de caza la finca denominada "Prado Martos", sito en término municipal de Colmenar del Arroyo, propiedad de doña Teresa Hernández Prieto, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Arroyo de Colmenar.

Sur: Finca de doña Josefa Hernández Ventura.

Este: Arroyo de Colmenar y fincas de doña Josefa Hernández Ventura y don Nicolás Herranz Calvo.

Oeste: Finca de doña Josefa Hernández Ventura y Canal de Agua del Oeste.

Extensión superficial: 5,26 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.217)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Ganadería

Secretaría general

ANUNCIO DE LA SUBASTA para la construcción de un silo-zanja, un garaje, ampliación del estercolero y de abastecimiento de aguas en el Centro de Selección de Ganado Bovino de Fuentesfiz (Orense).

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta para la construcción de un silo-zanja, un garaje, ampliación del estercolero y de abastecimiento de aguas en el Centro de Selección de Ganado Bovino de Fuentesfiz (Orense), por un presupuesto de un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (1.144.836,24 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta es de veintidós mil ochocientos noventa y seis pesetas con setenta y dos céntimos (22.896,72 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta, será la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientos noventa y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (45.793,44 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las condiciones y bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Orense y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos), como también el modelo de proposiciones a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de las provincias de Madrid y Orense, teniendo siempre presente para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados, por ser de urgencia su realización por Resolución de esta Dirección General de esta fecha, a tenor del párrafo último del artículo 26 del Decreto 923/1965, de 8 de abril, que aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Director general, Rafael Díaz Montilla.

(G. C.—7.218)

(O.—71.517)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Dirección General de la Vivienda

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

Visto el expediente seguido por esta Inspección de la Dirección General de la Vivienda, bajo el número 236, del año 1966, contra doña Felipa Hernanz Fernández, de acuerdo con lo prevenido en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en virtud de Orden de Proceder del ilustrísimo señor Director General de la Vivienda; y

1.º Resultando: Que por doña Felipa Hernanz Fernández, don Regino Hernanz del Pozo, doña Lucía Hernanz Moreno y don Florencio Hernanz Fernández, fué promovido el expediente M-I-3.073/62 para la construcción de siete viviendas y locales comerciales de renta limitada, Grupo I, sitas en la calle Halcón, núm. 17 antiguo, 9 moderno, de esta capital.

2.º Resultando: Que por don Alejandro Fierres Millán, como ocupante de una de las viviendas a que se refiere el resultado anterior, fué denunciada el 6 de marzo de 1965 ante el ilustrísimo señor Delegado Provincial de la Vivienda, en Madrid, la percepción por parte de la promotora doña Felipa Hernanz Fernández, de la cantidad de 15.000 pesetas, en concepto de prima antes de poder entrar

en el disfrute de la citada vivienda en concepto de arrendatario. Denunciándose también la existencia de humedades en la repetida vivienda. Y posteriormente, que también otros inquilinos habían tenido que pagar primas a efectos de poder alquilar sus respectivas viviendas.

3.º Resultando: Que girada la correspondiente visita de Inspección, por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial se informó, con fecha 20 de abril de 1965, lo siguiente: Las manchas de humedad son debidas al vecino del segundo C, que dejó los grifos abiertos, inundando el piso.

4.º Resultando: Que obran en el expediente dos contratos de arrendamiento, suscritos: el primero (folio 16), por don Alejandro Fierres Millán, como arrendatario, y doña Felipa Hernanz Fernández, como arrendador, fechado el 7 de agosto de 1964; y el segundo (folio 34-35), por doña Carmen Mirasierra Rodríguez, como arrendataria, y don Florencio Hernanz Fernández, como arrendador, fechado el 15 de junio de 1965. Ambos contratos se refieren a la misma vivienda; sita en el núm. 36-1.º C de la calle Halcón, de Madrid, y en los dos se estipula un precio de renta de 28.800 pesetas anuales, así como una fianza de 2.400 pesetas.

5.º Resultando: Que por acuerdo de 30 de marzo de 1966, del ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, se ordenó la incoación del oportuno expediente sancionador, designándose Instructor del mismo con fecha 9 de febrero de 1967.

6.º Resultando: Que formulado el pliego de cargos, por la promotora doña Felipa Hernanz Fernández, se contestó principalmente en su descargo: «les repito una vez más, como en fechas anteriores 4-4-65; 24-4-65 y 5-8-65, estoy percibiendo por la citada vivienda, sólo y exclusivamente, a razón de dos mil cuatrocientas pesetas mensuales, como así creo estar autorizado por ese Organismo, a excepción que de los diez meses que ocupó la citada vivienda el denunciante don Alejandro Fierres Millán, solamente pagó cuatro meses, siguiendo en deuda en la actualidad los seis meses restantes».

7.º Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

1.º Considerando: Que los hechos consignados en los resultandos precedentes, no puede apreciarse responsabilidad por parte de los ya citados copromotores, y ello por: 1.º Con respecto a las posibles humedades existentes, el informe técnico obrante al folio 5 y resumido en el tercer resultando, señala que se han producido por negligencia del vecino del piso superior, y, por tanto, causa ésta no imputable a los copromotores.—2.º En

relación con la posible percepción de primas, la no existencia de pruebas en este sentido y ni siquiera de suficientes indicios racionales de culpabilidad por parte de los copromotores, hace que no pueda apreciarse responsabilidad de los mismos, según reiterada Jurisprudencia del Tribunal Supremo, y proceda proponerse el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

2.º Considerando: Que es competente para la resolución de este expediente el ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º párrafo 3.º, del Decreto de 18 de febrero de 1960.

Vistos los preceptos legales citados, el artículo 137 de la ley de Procedimiento Administrativo y demás de general aplicación, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. I. la siguiente

### PROPUESTA

Acordar el sobreseimiento de las actuaciones por cuanto se expone en el primer considerando.

No obstante V. I., con superior criterio, resolverá.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Instructor (Firmado).

Lo que, a los efectos prevenidos en el artículo 80, párrafo 3.º, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se publica para conocimiento del interesado, con la advertencia de que en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado). — (Es copia). El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.123)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 23 de octubre, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Alcorcón", incoado por los Servicios Técnicos de la Comisión del Area Metropolitana.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alega-

ciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 16 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—7.202) (O.—71.503)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**  
**Dirección General de Sanidad**

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la Empresa "Dragados y Construcciones, S. A.", como adjudicataria de las obras de adaptación de los antiguos lavaderos para dormitorios de personal masculino en el Instituto Nacional del Cáncer (Madrid), por un importe de diez mil pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación en su caso, ante esa Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director general de Sanidad, Jesús García Orcyoyen.  
(G. C.—7.192) (O.—71.501)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**  
**Dirección General de Sanidad**

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la Empresa "Dragados y Construcciones, S. A.", como adjudicataria de las obras urgentes realizadas en consultas y accesos en el Instituto Nacional del Cáncer (Madrid), por un importe de veinte mil pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General de Sanidad, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director general de Sanidad, Jesús García Orcyoyen.  
(G. C.—7.191) (O.—71.500)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Canalización del Manzanares**

**DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA**

Estando pendiente de devolución la fianza definitiva constituida por don Federico Sáinz de Grageda y García, en garantía de "Construcciones Aro, S. A.", para cubrir las responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de las obras del "Proyecto de Aliviadero de San Isidro, Colector general del Manzanares, margen derecha", se hace público para general conocimiento y con objeto de que cuantas personas o entidades afectadas por la citada devolución puedan alegar lo que a su derecho convenga, dentro del plazo legal, en las oficinas de este Organismo, calle de Alfonso Rodríguez Santamaría, núm. 18.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—Por el Ingeniero Director (Firmado).  
(G. C.—7.190) (O.—71.499)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**ANUNCIO**

*Expropiaciones: Expte. 110*

El día 28 de noviembre de 1967 se procederá en la Casa Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, a las once horas, al pago de intereses ocasionados por las obras del Trozo 2.º del Canal de Estremera, en dicho término municipal, cuyos propietarios son los siguientes:

- 1.—D. Jorge Sánchez Sánchez.
- 2.—D. José Sánchez Sánchez.
- 3.—D.ª Dolores Sánchez Viñas.
- 4.—D. Ramón Sánchez Sánchez.
- 5.—Hros. de Simón Carralero.

- 19.—Hros. de José Domínguez Carpintero.
- 19'.—D.ª Máxima Cabezas.
- 19".—D. Hipólito Mora Avila.
- 20.—D. Zacarías Sánchez Zamora.
- 20'.—Hros. de Mario Sánchez Carralero.
- 22.—D.ª María Teresa Sánchez Soto.
- 23.—Ayuntamiento de Fuentidueña.
- 24.—D. Juan Domingo Sánchez Uribe.
- 24'.—D. Galo Sánchez Uribe.
- 24".—D. Constantino Sánchez Uribe.
- 24'''.—D. Juan Manuel Sánchez Zamora.
- 25.—D.ª Carmen Manzanares.
- 25'.—D.ª Petronila Argüelles Muñoz.
- 26.—D. Tomás Galo Sánchez Uribe.
- 26'.—D.ª Crisanta de la Plaza Zurita.
- 27.—D. Andrés Zurita Avilés.
- 28.—D. Constantino Sánchez Uribe.
- 28'.—D. Ramón Sánchez Sánchez.
- 29.—D.ª Amalia Sánchez Gavin.
- 29'.—D. Angel de la Plaza y Hermanos.
- 30.—D.ª María Isabel Olivas.
- 31.—D.ª Carmen Manzanares Sánchez.
- 33.—D. Andrés Zurita Avilés.
- 34.—D. José Luis Olivas Soto.
- 35.—D. Pedro del Olmo García.
- 36.—Hros. de Máxima Cabezas Rojo.

Los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general o expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.

(G. C.—7.205) (I.—2.675)

**ANUNCIO**

*Expropiaciones: Expte. 115/1*

El día 28 de noviembre de 1967, a las once de la mañana, se procederá en la Casa Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, provincia de Madrid, al pago de intereses de demora de las fincas en discordia, de las expropiadas por el Trozo 3.º del Canal de Estremera, en dicho término municipal, cuyos propietarios son los siguientes:

- 1.—Hros. Andrés Zurita Avilés.
- 2.—Hros. Andrés Zurita Avilés.
- 3.—Hros. Andrés Zurita Avilés.
- 4.—D.ª Adriana del Río Gutiérrez.
- 5.—D. Miguel Olivas Soto.
- 6.—D. José Luis Olivas Soto.
- 7.—D. Miguel y D. José Luis Olivas Soto.
- 8.—D. José Luis Olivas Soto.

Los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general o expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, J. Sanz-Pastor.

(G. C.—7.203) (I.—2.676)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

Por don Victoriano del Río Cortés, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 50 pertenencias para mina de cuarzo, nombrada "Cantos Blancos", núm. 2.402, sita en término de Guadalix de la Sierra (Madrid), paraje llamado "Medianillos o Cantos Blancos".

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la división que forman las paredes de las fincas de doña Gregoria y don Victoriano, con el camino de Madrid a Cantos Blancos.

De punto de partida a primera estaca se medirán 250 metros en dirección Sur; de primera a segunda estaca se medirán 250 metros en dirección Este; de segunda a tercera estaca se medirán 1.000 metros en dirección Norte; de tercera a cuarta estaca se medirán 500 metros en dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 1.000 metros en dirección Sur; de quinta a primera estaca se medirán 250

metros en dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las 50 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe del Distrito (Firmado).  
(G. C.—7.187)

**ANUNCIO**

Por esta Jefatura del Distrito Minero de Madrid han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Núm. 2.373.—Nombre: "La Milagrosa".—284 hectáreas.—Mineral: Wolframio y estaño.—Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).

Núm. 2.381.—Nombre: "Gucho".—21 hectáreas.—Mineral: Cuarzo.—Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—7.188)

**Anuncios de instalaciones eléctricas**

Peticionario: Don Faustino Jaro Arranz. Objeto de la petición: Línea eléctrica trifásica a 15.000 voltios de tensión, para transportar 315 KVA, de 593,30 metros de longitud, que empalmará en la línea eléctrica a 15 kW propiedad de "Canteras y Contratas, S. L.", y terminará en centro de transformación que se emplazará en las proximidades de la instalación de mollienda y clasificación sita en el paraje "El Bosque", del término de Morata de Tajuña (Madrid). Los terrenos atravesados por la línea son propiedad del Ayuntamiento de Tajuña.

Cruza la línea a 15 kW propiedad de don Andrés Fernández Rodríguez.

Centro de transformación de 315 KVA con relación de transformación de 15.000/230-133 voltios, para suministrar energía eléctrica en baja tensión a una instalación de trituración y clasificación y maquinaria auxiliar de cantera de caliza, sito en el paraje de "El Bosque", del término de Morata de Tajuña (Madrid), en terrenos arrendados al Ayuntamiento.

Maquinaria y materiales: De construcción nacional.

Capital a invertir: 462.774 pesetas.

Lo que se hace público para que las personas o Entidades que se consideren afectadas, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, 10, Madrid, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha del presente anuncio.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.186) (O.—71.497)

Peticionario: Don Alberto Pariente Carrero.

Objeto de la petición: Ampliación y cambio de emplazamiento de centro de transformación de 50 KVA a 100 KVA de potencia, mediante un transformador intemperie con relación de transformación de 15.000 + 5 por 100/230-133 voltios, para aumento de suministro de energía eléctrica en baja tensión a la fábrica de yeso propiedad de don Alberto Pariente Carrero, sita en el término de Valdemoro, provincia de Madrid.

El centro de transformación estará ubicado en terreno propiedad del solicitante, en las proximidades de la referida fábrica.

Maquinaria y materiales: De construcción nacional.

Capital a invertir: 113.198 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las Entidades o personas que se consideren afectadas, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de treinta

días, en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, 10, Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—7.189) (O.—71.498)

**Delegación de Industria de Madrid**

**LÍNEA ELECTRICA NUMERO 121**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de "Granja Norga, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Rafael Calvo, núm. 20, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Granja Norga, S. A.", la instalación de una línea eléctrica en término municipal de Torremocha del Jarama, a 15 kV, con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su recorrido, de 579 metros, tendrá su origen en la línea propiedad de "H.E.D.C.", desde Torremocha a Patones, y su término en la estación de transformación, tipo intemperie, de 30 KVA, propiedad de "Granja Norga, S. A.", sita en el camino de Arous, término de Torremocha del Jarama.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—7.200) (O.—71.502)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**RESOLUCION**

*Expropiaciones: Expte. 67/20*

Examinada la documentación relativa a la declaración de necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de instalación de postes eléctricos de la línea de Almoguera a Fuentidueña de Tajo, término municipal de Estremera (Madrid).

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna, en la preceptiva información pública, y emitido informe favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Comisaría, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 98 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto del 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras de referencia, cuya relación de fincas y propietarios fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de fechas 18 de agosto de 1967 y 3 de agosto de 1967 y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiendo entenderse las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe (Firmado).  
(G. C.—7.204) (I.—2.674)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**RESOLUCION**

*Expropiaciones: Expte. 67/6*

Examinada la documentación relativa a la declaración de necesidad de ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de Estremera (Madrid) por las obras de "Construcción de la red de acequias primer sector del Canal de Estremera";

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna durante el período de Información Pública, y una vez emitido el informe favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Comisaría, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de fincas fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1967, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 27 de julio de 1967, así como en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender los sucesivos trámites con los propietarios citados en dicha relación.

2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 18 de octubre de 1967. — El Comisario Jefe (Firmado).

(G. C.—7.128) (I.—2.673)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Alumbramiento de aguas

#### ANUNCIO

En este Servicio se tramita a instancia de doña Encarnación Martínez Marzal, calle del Comandante Zorita, número 48, Madrid, solicitando autorización para apertura de pozo, con destino a alumbramiento de aguas en zona de policía de cauces del río Navacerrada, en término municipal de Moralarzal (Madrid), con destino a usos domésticos.

El referido pozo tendrá una profundidad de unos seis metros y un Ø interior de tres metros, efectuándose su apertura a una distancia de 92 metros del borde del cauce del río.

A la solicitud se acompañaba croquis de situación del pozo.

Lo que se anuncia en orden a la Información Pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios, Madrid-3) o en el Ayuntamiento de Moralarzal (Madrid). (Referencia: 408-67-M.)

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—7.120) (O.—71.464)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Doña Teresa Pérez del Pulgar y de Muguero; su hermana, doña Juana, y don Luis Almagrá Gairinger, con domicilio en Madrid, calle del General Oráa, número 9, solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino a riego de finca de su propiedad, denominada «Colonia Agrícola de Villamejor», con una superficie de riego de 124 hectáreas. El aprovechamiento se realiza mediante toma de agua directa del río, en su margen izquierda, siendo extraídas las aguas por un grupo electrobomba de 30 HP de potencia y conducidas por varios canales y caceras hasta el lugar de riego.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero

de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Aranjuez (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (418-67/M.)

Madrid, 15 de noviembre de 1967. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—7.123) (O.—71.467)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Don Gonzalo Cardenal Lagos, con domicilio en Madrid, plaza de las Cortes, número 7, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para construir un embarcadero flotante y piquetes de amarre en la margen derecha del río Alberche (embalse de San Juan), en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (San Juan-82-6.787.)

#### NOTA-EXTRACTO

Las obras se proyectan en una zona de 350 metros de la margen derecha del embalse de San Juan, contados 50 metros aguas arriba y 300 metros aguas abajo del muelle de atraque de la barca de paso de la Virgen de la Nueva, y consisten en un embarcadero flotante, construido por 12 módulos flotantes de 3 x 3 metros. La flotabilidad se consigue por una serie de 12 bidones de acero galvanizado por módulo, sobre los que se montan las plataformas de tablonés de 1 ½ centímetros de grueso, con marco angular de 60 x 60 x 10.

En toda la zona solicitada se colocarán piquetes clavados en la margen para amarre de las embarcaciones.

Las tarifas a aplicar serán de 10 pesetas el amarre en el embarcadero y de 5 pesetas el amarre en la margen.

Se solicita la ocupación de la zona de dominio público correspondiente.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.124) (O.—71.468)

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### Zona de Chamberí

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES  
Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Chamberí de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra «Industrias de la Madera, Juan Sanz, S. A.», por débitos de Sociedades y Tráfico de Empresas, de 1963, 1965 y 1966, se ha dictado con fecha 9 de noviembre de 1967 la siguiente:

Providencia. — Últimas diligencias de embargo, tasación y depósitos de los bienes muebles y derechos de traspaso del local de la industria dedicada a carpintería, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o

distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 19 de diciembre de 1967, a las diez horas, en el local de la Recaudación, sito en la calle de Españoleto, núm. 11, bajo, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de 163.470 pesetas (ciento sesenta y tres mil cuatrocientas setenta pesetas).

2.º Que los bienes embargados, y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Número de los lotes. — Efectos que se subastan. — Tasación. — Postura admisible

1.—Una sierra de cinta, con motor acoplado, eléctrico, marca «Guillet»,—20.000 pesetas. — 13.333,34 pesetas.

2.—Una tupí, marca «Guillet», con motor acoplado. — 25.000 pesetas. — 16.666,67 pesetas.

3.—Una sierra circular, marca «Guillet», con motor eléctrico acoplado. — 20.000 pesetas. — 13.333,34 pesetas.

4.—Dos máquinas labradoras, marca «Guillet», con motor acoplado. — 70.000 pesetas. — 46.666,66 pesetas.

5.—Una máquina barrenadora, marca «Guillet», con motor acoplado. — 18.000 pesetas. — 12.000 pesetas.

6.—Una máquina cadena, marca «Guillet», con motor eléctrico acoplado. — 16.000 pesetas. — 10.666,66 pesetas.

7.—Una máquina espigadora, marca «Guillet», con motor acoplado, — 13.000 pesetas. — 8.666,67 pesetas.

8.—Una máquina de labrar gruesa, con motor acoplado, marca «Guillet». — 35.000 pesetas. — 23.333,33 pesetas.

9.—Una prensa, marca «Guillet». — 45.000 pesetas. — 30.000 pesetas.

10.—Una máquina lijadora, marca «Helz-Her», con motor eléctrico acoplado. — 12.000 pesetas. — 8.000 pesetas.

11.—Una máquina acuñadora con motor eléctrico, digo, marca «Guillet». — 10.000 pesetas. — 6.666,67 pesetas.

Derechos de traspaso del local de la industria, 2.000.000 de pesetas. — Pesetas 1.333.333,34.

Total, 2.284.000 pesetas. — Postura admisible, 1.522.666,67 pesetas.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido, y si para alguno no hay postor, se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el impote del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierta total que se persigue; y

6.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del mismo deudor, en la calle Raimundo Lulio, núm. 12, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición en las horas de 9 a 13 y de 15 a 16 durante los días hábiles.

Y por lo que se refiere a los derechos de traspaso, han de tenerse en cuenta las siguientes advertencias:

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto. El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación los deudores o sus causahabientes podrán liberar sus bienes embargados pa-

gando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso regulados por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955, texto refundido, aprobado por Decreto del Ministerio de Justicia 4104/1964, de 24 de diciembre, y disposiciones complementarias:

El artículo 32, núm. 2, de dicho texto dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicataria, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

El artículo 33 dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, que el arrendador podrá utilizar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del antes citado artículo 32, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública y, una vez autorizada por el Notario que en turno le corresponda, se notificará dentro de los ocho días siguiente al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente y que éste ha contraído la obligación establecida en el apartado segundo, para que, en su caso, el arrendador, y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquel en que le fuere notificado la realización del traspaso, conforme determina el artículo 36.

Para en su día dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el 30, 20 ó 10 por 100, según los casos que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de arrendamiento. Si la adjudicación se hiciera por el importe de los débitos únicamente, la entrega al arrendador de la participación en el precio será a cargo del adjudicatario o adquirente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, el rematante adjudicatario vendrá a aceptar el aumento de renta a que se refiere el apartado noveno del artículo 99 del texto refundido a que nos venimos refiriendo.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, sita en la calle Españoleto, núm. 11, bajo derecha, el día 19 de diciembre de 1967, a las diez horas, admitiéndose después de abierto el remate las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna, se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos, recargos, gastos y costas.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 9 de noviembre de 1967. — El Recaudador, Valeriano Martín Gudino. (G.—4.975)

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### Zona de Centro

#### Subasta de bienes

#### EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta Oficina recaudatoria contra don Joaquín Sánchez Cano, con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, núm. 31, séptimo, importantes en su principal, recargos y cos-

tas presumibles a 16.234,40 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don Joaquín Sánchez Cano, a que este expediente se refiere, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 11 de diciembre de 1967, a las diez horas de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrido una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia si la valoración de los bienes excediese de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948. — Madrid, a 14 de noviembre de 1967.

#### Efectos que se subastan y su tasación

Unico lote:

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal y cinco cajones, de 1,50 por 0,75 aproximadamente, 6.500 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal, sin cajones, de 1,90 por 0,50 aproximadamente, 5.500 pesetas.

Una mesa metálica para máquina de escribir, con entrapaño y tapa de cristal, de 0,50 por 0,30, 2.000 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, con armadura de tubo y tablero de madera de formica y supletorio, 1.250 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo 84, número 1.176.895, eléctrica, 14.500 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, núm. 54.371, 7.500 pesetas.

Un conjunto de reloj, barómetro y termómetro, de bronce, para encima de mesa, todo ello dorado, 1.200 pesetas.

Dos sillas tapizadas en plástico color gris, metálicas, 800 pesetas.

Un sillón giratorio, metálico, tapizado en plástico color gris, 1.500 pesetas.

Valor total, 40.750 pesetas.

#### Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, número 1, piso segundo dercha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 11 de diciembre de 1967, a las diez horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar en la mesa el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los

licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

Los bienes objeto de remate pueden ser vistos por quienes lo deseen, todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas, encontrándose en el domicilio del deudor, don Joaquín Sánchez Cano, avenida de José Antonio, número 31, piso séptimo, núm. 27, de Madrid.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 14 de noviembre de 1967. — El Recaudador (Firmado).

(G.—4.976)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Chamartín

#### EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

#### DEBITOS POR RECIBOS

Concepto: Impuesto Industrial L. Fiscal  
NOMBRE.—DOMICILIO

Emiliano Hernández Hernández.—Abedul, 92.

Juan Pastor Blanco.—Agustín de Foxá, número 15.

Teodoro Barriuso Cuesta.—Albelda, 7.

Juan Domínguez Azabal.—Alejandro Chacón, 26.

Manuel Sánchez Montoro.—Avda. de América, 5.

B. Ballesteros Vicente.—Avda. América, kilómetro 11.

Manuel Heras Rodríguez.—Andrés Obispo, 51.

Francisco Hita Sánchez.—Anemona, 15.

Sixto Berzosa Sanz.—Aralia, 25.

Ricardo Peláez Gómez.—Aralia, 43.

Miguel González Sánchez.—Arturo Baldasano, 4.

Francisco Escalera Aroca.—Arturo Sorria, 109.

Ernesto López González.—Balaguer, 4.

Eusebio Fuente García.—Balaguer, 14.

Isabel Tomé Cáceres.—Bolivia, 6.

José Luis Monsalvo Ruiz.—Bolivia, 10.

S. Arroyo Hernández.—Bueso Pineda, número 12.

Julio Insausti Cordon.—Canillas, 83.

Miguel Cruzado Díez.—Pob. Canillas, número 93.

Aquilina Fernández Ballest.—Mc. Canillas, 11.

Luis Pérez Fernández.—Pob. Canillas, número 67.

José Torre Cristóbal.—Mc. Canillas, 27.

Salvador Moya González.—Cervera, 12.

Cesáreo Maeztu Sáinz.—Clara del Rey, número 79.

Francisco Yela Plaza.—Colombia, 38.

Antonio Fernández Ruiz.—Constancia, número 15.

Eugenio Sánchez Pizarro.—Constancia, número 47.

José M. de Martín Gimeno.—Caídos División Azul, 2.

Antonio Cuspinera Salto.—Doctor Fleming, 33.

Ana María Díaz Vega.—Doctor Fleming, 35.

Rafael Moreno Mingo.—Doctor Fleming, 37.

José Montero Madrid.—Doctor Fleming, 42.

María Oriol García.—Doctor Fleming, número 42.

José M. Ferreiro Preira.—Emilio Vargas, 17.

Juliana Galán Andrés.—Encina, 29.

Teresa C. Morffi Alfonso.—Enrique Larreta, 12.

Máxima Aymerich Fuster.—Eugenio Salazar, 3.

Nazario Morchon Zamorano.—Eugenio Salazar, 6.

Francisco Carpintero Solano.—Eugenio Salazar, 47.

Fernando Martín Bello.—Francisco Campos, 12.

David Escobar Ascobal.—Fuente Saz, número 144.

Balbina González Sousa.—General Mola, 206.

Tomás Fernández Palacios.—General Mola, 252.

Juan Sánchez Ruiz.—General Mola, 259.

Manuel Calvo Fernández.—General Mola, 265.

M. S. Martín Armendariz.—General Zabala, 15.

Est. Direc. Fermentafi, S. A.—Avenida Generalísimo, 8.

Redox Itto Fis. Quim. Ap., S. A.—Avenida Generalísimo, 30.

Luis Benloch Gregori.—Avda. Generalísimo, 74.

José Piedrafita Zalabardo.—Gustavo Fernández Balbuena, 27.

Beatriz Cortazar Orián.—Gutiérrez Solana, 8.

F. González Fernández.—Avda. La Habana, 80.

Radiato, S. L.—Avda. La Habana, 144.

Rafael Monjo Trill.—Avda. La Habana, número 152.

Bonifacio Valero Jiménez.—Avda. La Habana, 208.

Santiago Jorda Fernández.—Heaes, 18.

Rosa Nieves Bonzas López.—Heaes, 18.

Pedro Alonso Ibáñez.—Laurin, 4.

Maximino González Martínez.—López de Hoyos, 22.

Manuel Díaz Acosta.—López de Hoyos, número 61.

Vidal García García.—López de Hoyos, número 102.

José C. Martínez Ramiro.—López de Hoyos, 198.

Santos Montero Fernández.—López de Hoyos, 198.

Josefa García Rubio.—López de Hoyos, número 198.

Manuel Fernández Remis.—López de Hoyos, 373.

Pedro Galdón Ureña.—López de Hoyos, 393.

Antonio Avila Lozano.—López de Hoyos, 397.

Manuel Holgueras Holgueras.—López de Hoyos, 397.

Juliana Monzón Moreno.—López de Hoyos, 403.

Justo Gamarra Calvo.—López de Hoyos, número 405.

Rodolfo Gil Somoza.—Pje. Lóriga, 10.

Pedro Pavón Vozmediano.—Maestro Lasalle, 49.

Angel López Irazabal.—Pbdo. Manoteras, 1.

M. Ruiz Mollado Fernández.—Poblado Manoteras, 13.

Gloria Cervera Oses.—Manuel de Falla, número 4.

José L. Buil Casamayor.—Marceliano Santamaría, 9.

Modesto Ceballos Guerra.—Marcenado, número 9.

Demetrio Pulido Fernández.—Marcenado, 12.

Emilio Sánchez Sidral.—Marcenado, 25.

Benito Iglesias Ferrero.—Marcenado, número 27.

Lázaro Martínez Sánchez.—Marcenado, número 34.

Emiliano Carabias Martín.—Marcenado, número 36.

José M. Rodríguez Alonso.—Marcenado, 40.

Alejo García García.—Marcenado, 42.

María Martínez Morla.—Marcenado, 44.

Virgilia Alvaro Sanz.—Marcenado, s/n.

Ventura Pérez Martín.—Mdo. Prosperidad, 167.

Julio Noceda Caraballo.—Miguel, 25.

Miguel Núñez Gutiérrez.—Nápoles, 10.

Joaquín Hernández Gamboa.—Nápoles, número 42.

Pedro Abad García.—Nieremberg, 15.

Alberto Zrichen Pilo.—Normas, 1.

Domingo Hornos Cisnero.—Nueva, 6.

Manuel Galvín López.—Núñez Morgado, 297.

Medyluz Internacional, S. A. E.—Padre Xifré, 5.

Juan Peláez Febra.—Panamá, 1.

María D. Valencia García.—Pérez Ayuso, 17.

Teodoro Dios de la Fuente.—Pinar del Rey, 3.

Everilda Martínez Muñoz.—Pje. Pradillo, 1.

Félix Carrasco Echevarría.—Primera, 19.

Alejandro López Tomás.—Puente Areas, número 17.

José I. Sánchez Iñigo.—Rafael Salgado, 9.

F.I.P. S. L.—Ramón de Santillana, 10.

Cayetano Encabo Jiménez.—Pq. San Juan Bautista, 59.

José Luis Beceña Riva.—Sánchez Baldebras, 2.

Fernando Gutiérrez Blázquez.—Sánchez Pacheco, 61.

Victoriano Andreu Franco.—Santa Sinfosa, 5.

Clara Cuenllas Blanco.—Serrano, 15.

Pinto Internacional, S. L.—Suero Quiñones, 10.

Gregorio Zamora Urbano.—Talavera, 6.

Clemencia Marin López.—Treviana, 1.

Francisco Ortega Ojeda.—Tulipán, 9.

Valrey, S. A.—Uruguay, s/n.

Herrauto, S. A.—Víctor de la Serna, 33.

Pinguino, S. A.—Zabaleta, 5.

F. Miralpeix Montalvo.—Zabaleta, 56.

José Abril Raya.—Fdez. Llamazares, 24.

Martín Cid Martín.—Mar de Bering, 1.

Cld. M. Cospedad Gorostiza.—Barrio Aeropuerto, 226.

Clara Crescente Hermosilla.—Barrio Aeropuerto, 22.

Encarnación Fernández Martínez.—Carretera Aragón, kilómetro 14.

J. Fernández Peregrina.—Barrio San Lorenzo, 11.

José Ferriz Llanos.—Manuel Gascón, 1.

Lucio García Cosas.—Alameda Osuna, número 5.

Ricardo García Gala.—Fraguas, 2.

Nicasia Gómez González.—Arzua Col. Orisa, 6.

Juan González Rogelio.—Cm.º Madrid, número 11.

Carmen Jiménez Alfaro Goma.—Barrio Aeropuerto, 22.

Alfredo Lago Pérez.—Avda. Generalísimo, 16.

Andrés Madridano Morales.—Pob. Hortaleza, 51.

José Miguel Alcorta.—Barrio San Lorenzo, 14.

Angel Montilla Sanzo.—Camino Barajas, 1.

Julia Morales Castro.—Avda. Barranquilla, 31.

Santos Ortiz Coronado.—Avda. Generalísimo, 6.

Emeterio Pajares Quillers.—Pob. Hortaleza, 44.

Salvador Parra Ferrán.—Ctra. Aragón, kilómetro 12.

Margarita Perales Huecas.—Avda. Barranquilla, 24.

Cosme Quirós Hungría.—Alar del Rey, número 13.

Pedro Recio Naver.—Pob. Hortaleza, número 14.

Amalia Salado Muñoz.—Pob. Hortaleza, 26.

Julian Salazar Valdés.—Francisco Palomo, 10.

Teodoro Sevillano Paz.—Camino Madrid, 1.

Taibesa, S. A.—Rejas, 8.

Eduardo Toledo García.—Camarillas, 3.

Miguel Torres Pérez.—Barrio San Lorenzo, 3.

Concepto: Impuesto Industrial-Transportes

Julian Toledano Pérez.—San Isidoro, 53.

Jesús Cortijo Martín.—Poblado Canillas, s/n.

Angel Fernández Serrano.—Plaza Perú, número 4.

Emilio González Aja.—Chile, 15.

Pedro Jiménez Sacristán.—Nieremberg, número 1.

Manuel Rodríguez Gómez.—Chile, 9.

San Miguel D. Madrid, S. A.—Five, 8.

Pedro Sastre Tejedor.—Quevedo, 5.

Ferdinand Joseph Lamoine.—Doctor Fleming, 24.

Caminos y Puertos, S. A.—Gautana, 32.  
 Jesús Peco Pérez.—Domingo Fernández, 5.  
 Arturo Gallego García.—Pereda, 33.  
 Eduardo Gómez Hernández.—López de Hoyos, 407.  
 Francisco Calvo Guerreiro.—Pintor Brenes, 2.  
 José María Martín García.—Oliana, 5.  
 Jorge Ubach Ferrer.—Avda. Pío XII, número 10.  
 Juan Meseguer Aznar.—San Fernando, número 61.  
 Antonio Menéndez Corbalán.—General Mola, 145.  
 Benito Castañeda Torio.—Crucero 25 de Mayo, 9.  
 Casimiro Redondo Cerro.—Alhelí, 10.  
 José Pazos Hervás.—Franco, 2.  
 Fernando Vegas Cortés.—Gomeznarro, número 17.  
 Mariano Nombela García.—Paula Vega, número 12.  
 Jesús García Pardo.—López de Hoyos, número 223.  
 Antonio Coroba Flores.—Aeropuerto, número 131.  
 Julián Sebastián García.—Menta, 20.  
 Angel Alonso Alonso.—José García, 5.  
 Amadeo Alarza López.—Canillas, 6.  
 Pedro San Román García.—Luisa Casero, 8.  
 Lucio Herrera Gil.—Cartagena, 106.  
 Javier Menéndez Piérez.—General Mola, número 278.  
 Fortunato Lombardía López.—López de Hoyos, 159.  
 Isaías Sanz Fraile.—Francisco Campos, número 13.  
 Vicente Cuenca Carraira.—Gabriel Lobo, número 20.  
 Eleuterio Francisco Alvarez.—Desconocida, 4.  
 Joseph C. Kelly Liak.—Mesena, 12.  
 Amaro, S. L., Const. y Trans.—Avenida América, 27.  
 Angel Pérez Noriega.—Santo Angel, 43.  
 Adela Cascajares García.—Puerto Rico, número 2.  
 Financiera Ares, S. A.—López de Hoyos, 69.  
 Const. y Contratas, S. A.—Desconocida, s/n.  
 Reslituto Martínez Calvo.—Concha Espina, 11.  
 Aurelio Haya Monedero.—Umbría, 21.  
 Manuel Peinado Sánchez.—López de Hoyos, 218.  
 Antonio Sánchez García.—Absorción, número 33.  
 Financiera Vasco Cubana.—Profesor Waksman, 8.  
 Iñigo Coello Portugal.—Gutiérrez Solana, 1.  
 Saturnino Mesonero Pérez.—Pob. Canillas, 11.  
 Rafael Alvarez Fuertes.—Gustavo Fernández Balbuena, 2.  
 José Vidal Maíz.—Antonio Salces, 4.  
 Marcelino Martín Siguero.—López de Hoyos, 322.  
 Francisco Martín Abad.—Costa Rica, 7.  
 Francisco Martín Serrano.—Mentrida, número 45.  
 Coop. Product. Cadenas I.—Gómez Ortega, 24.  
 S. Gallastegui Tellería.—Madreselva, 1.  
 Manuel Holgueras Holgueras.—Ramón Veiga, 10.  
 Inan Carretero Izquierdo.—San Antonio, s/n.  
 Inés Manso Bernabé.—Pinar del Rey, número 16.  
 José Pérez Díaz.—Desconocida, 1.  
 María Teresa López López.—López de Hoyos, 401.  
 Julián Aguilar Murillo.—Manuel Uribe, número 11.  
 Ricardo Lázaro González.—Malcampo, número 9.  
 Karl H. Moos, S. A.—Profesor Waksman, 8.  
 Pablo Sierra Sierra.—Avda. América, 3.  
 Produc. Cinemat. M. D., S. L.—Avenida Generalísimo, 24.  
 Miguel Asenjo Pablo.—Francisco Silveira, 106.  
 Ambulancias Madrid, S. A.—Talavera, número 10.  
 José Sacie Ramírez.—Fuentecilla, 30.  
 José Ranz Herrero.—Caídos División Azul, 15.  
 Isidro Villota Eljalde.—Recaredo, 6.  
 Pedro Heras Martínez.—Constancia, 19.  
 Lucio Martín Hernández.—Pinar del Rey, número 15.  
 S. Delgado Vaquerizo.—Canillas, s/n.

Ramón Moreno Cano.—Canillas, 3.  
 Mar, Campo y Urb. Marcusa.—Segre, 8.  
 F. Rodríguez Martín Mateos.—Fuenca-rral, 351.  
 Luis Leal Ormaechea.—López de Hoyos, 339.  
 Francisco Arvilla Jiménez.—Pinilla Valle, 5.  
 Adrián Aguado Nieto.—Fernández Oviedo, 7.  
 Dolores Rosanes Barbacid.—Servator, número 4.  
 Elías de Pascual Manrique.—Barrio San Lorenzo, 2.  
 Jesús Mayoral Montero.—Arturo Soria, número 195.  
 Tomás Mesones García.—Barrio Aero-puerto, s/n.  
 Rafael Peula Cuerva.—Marcenado, 44.  
 Antonio Cabrera Delgado.—Avda. La Habana, 53.  
 Félix Acaso Gómez.—Carlos Maurrás, número 3.  
 Juan Rubio Ramos.—Somontín, 9.  
 Lorenzo Sanz García.—López de Hoyos, número 184.  
 Luis Somolinos Muñoz.—Asura, 115.  
 Com. Reunida Ap. Electr.—Irati, 12.  
 María Arruti Iceta.—Sil, 34.  
 Eugenio Jiménez Vaquero.—J. Hurtado de Mendoza, 39.  
 Dimas González González.—Prosperidad, 11.  
 Ind. Quimi. Unidas, S. A.—Gustavo Fernández Balbuena, 14.  
 Milagros Julián Sevillano.—Plaza España, 10.  
 Itaba Tuberi Aislantes.—Avda. Generalísimo, 8.  
 E. Platas Grrez. Salamanca.—Manuel Maraño, 28.  
 Iqusa Indus. Químicas.—Gustavo Fernández Balbuena, 14.  
 Gastón Smeyers, S. A.—Ulises, 106.  
 Bandres Hermanos, S. L.—Juan Bautista Toledo, 39.  
 Angela Vega Correa.—General Mola, número 276.  
 Angel Fernández Baillo.—Capitán Cortés, 39.  
 Andrew Bonilla Harry.—Avda. Pío XII, número 23.  
 Julián Real Panadera.—Carrt. Aragón, número 242.  
 Teresa Ortega Guzmán.—Suero Quiñones, 18.  
 Javier Ba-Schwit Bertrans.—Gabriel Lobo, 8.  
 Francisco Chamorro Cabrerizo.—Nápoles, 19.  
 B. López Sacristán.—Maestro Lasalle, número 65.  
 Claridad Fernández Blanco.—Canillas, número 5.  
 Angel Mata Fernández.—Pradillo, 6.  
 Jesús Regalado Ojea.—Campo Real, 6.  
 Ramón Soriano García.—Recaredo, 3.  
 Francisco Bueno García.—Agustín de Foxá, 22.  
 José L. de Martín Agueda.—Poblado Manoteras, 1.  
 Rafael Collar Fuertes.—Poblado Canillas, s/n.  
 Angel Sánchez Gómez.—Saturnino Calleja, 6.  
 José A. Celada Soto.—Concha Espina, número 17.  
 Baltasar Pastor Hernán.—Cartagena, 55.  
 José Narciso García Muela.—Marcenado, 6.  
 Lorenzo Rodríguez González.—Marcenado, 44.  
 Anastasio Barral Soria.—Clara del Rey, número 62.  
 Mariano González García.—Calzada, 37.  
 Felipe López Cruz.—Juan Ramón Jiménez, 2.  
 Lorenzo Rodríguez González.—Marcenado, 44.  
 Manuel Sancho Caballero.—Puentecillo, 5.  
 Juan Fonfría García.—Clara del Rey, 77.  
 José Sánchez Rodríguez.—Arturo Soria, número 162.  
 Ricardo Vega González.—Marcenado, número 40.  
 Antonio Pardo Ochoa.—Pje. Pradillo, 6.  
 Juan José Pino Aires.—Nieremberg, 7.  
 Jesús Cabrera Sesmero.—Eusebio M. Barona, 4.  
 Florencio Melo Peribañez.—Baltasar, número 14.  
 Rafael Santamaría Moreno.—Pinilla del Valle, 5.  
 Ernesto Ibáñez Olea.—Doctor Fleming, número 42.

Alvaro Ibáñez Olea.—Doctor Fleming, número 42.  
 Pedro Sanz Jiménez.—Sánchez Pacheco, 14.  
 José Pérez Mendaña.—Oria, 8.  
 Telesistemas, S. A.—Al. Rodríguez Santamaría, 18.  
 Alvaro Campos Fresno.—Agustín de Foxá, 13.  
 Cruz García García.—Bueso Pineda, 13.  
 Pilar Mata Gutiérrez.—López de Hoyos, número 67.  
 Alfonso Higuero Taberne.—Gutiérrez Solana, 6.  
 Vicente Muñoz Carrillo.—General Mola, número 265.  
 María Arruti Iceta.—Sil, 34.  
 Tomás Andrés Cano.—Eugenio Salazar, número 52.  
 Fernando Scarpa Castillo.—Alfonso XIII, 294.  
 Augusto Pereira Redondo.—Avenida La Habana, 200.  
 Armando López Molin.—Cr. Madrid, número 10.  
 Miguel Méndez Francés.—Arturo Soria, número 189.  
 Pilar Crespo Herrero.—López de Hoyos, 254.  
 José María López Sáez.—Joaquín Cimas, 1.  
 Jalo, S. A.—Tambre, 43.  
 Badial, S. L.—Clara del Rey, 62.  
 Carmelo Acosta Priante.—López de Hoyos, 339.  
 Manuel Fernández Mier.—Cr. Canillas, número 6.  
 Rafael Santamaría Moreno.—San Fernando de Jarama, 8.  
 Aurora Roderó París.—Santiago Corde-ro, 16.  
 Francisco Arvilla Jiménez.—Pinilla del Valle, 5.  
 Pablo Conde Guntin.—Ulises, 73.  
 Félix Becerril Rosado.—Madre de Dios, número 50.  
 Serafín González Serna.—Tr. Cañas, 7.  
 María Carmen Cabrera Antón.—Arturo Baldasano, 127.  
 Francisco Castro Martínez.—San Guillelmo, 4.  
 Agustín Villa González.—Antonio Pérez, 11.  
 Jeanine Smeets In Alessi.—Avda. Generalísimo, 26.  
 Eduardo Gómez Hernández.—López de Hoyos, 407.  
 Manuel Fernández Mier.—Cr. Canillas, número 3.  
 Victorio Torres Brihuega.—Alfonso XIII, 3.  
 Manuela García Perdiguero.—Pinar del Rey, 5.  
 Concepción González López.—Bosque, número 3.  
 María Hijano Martín.—Vélez Blanco, 6.  
 Lamoine Ferdinand Joseph.—Doctor Fleming, 24.  
 Ramiro Asorey Lopo.—General Mola, número 276.  
 Abundio Monedero Pérez.—Leizarán, número 24.  
 Marcelino Montero Dorado.—Suero Quiñones, 35.  
 López Gonzalo, S. L.—Ruiz de Alda, 1.  
 Julio San Ignacio Lobo.—Solsona, 4.  
 Emilio Collar Boto.—Luis Cabrera, 23.  
 Martín Sánchez-Pardo García.—Cr. Canillas, 36.  
 Antonio Fernández Cadenas.—Piedad, número 1.  
 Jesús Fernández González.—Avda. Generalísimo, 82.  
 Rosado Amo Amaz.—Madre de Dios, número 50.  
 Alfonso Zambrano Guerrero Mes.—Mesena, 39.  
 Ignacio Nieto Carrasco.—Yuncos, 33.  
 Julio Gracia Continente.—Pobla Segur, número 11.  
 Angel Castillo Ponce-León.—Plaza Castilla, 13.  
 Florencio Rodríguez Jiménez.—Concha Espina, 39.  
 Angel Sánchez Núñez.—Plaza Gran Capitán, 13.  
 Rafael Peula Cuerva.—Marcenado, 44.  
 Jacinto Rodríguez Pérez.—Alfonso XIII, 4.  
 Antonio Santos Listán.—Cartagena, 111.  
 Manuel Fernández García.—Barrio San Lorenzo, 3.  
 Juan Sánchez Ruiz.—General Mola, número 259.  
 Francisco García Ariza.—Pob. Manoteras, 48.  
 Margarita Peña Peña.—Azulinas, 1.

Juan Blanco Ruiz.—Proyecto, 7.  
 Antonio Gallego Palomo.—Tajo, 4.  
 Carmen Azcona Jiménez.—Boj, 9.  
 Matías Fuentenebro Tomás.—Barrio San Lorenzo, 2.  
 Florentino Manzano Pozas.—Robregordo, s/n.  
 Tomás Aydillo Pinedo.—Barrio Aeropuerto, 21.  
 Julián Serrano Fernández.—San Enrique, 10.  
 Juan José Blasco Casanova.—Profesor Waksman, 9.  
 Román Muñoz Díez.—Vinaroz, 23.  
 José María Pila Martín.—Pq. San Juan Bautista, 10.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.—El Recaudador, José de Terán Fernández.  
 (G.—4.974)

## Ayuntamientos

### GETAFE

Aprobado por la Ilma. Corporación de mi Presidencia, en sesión de Pleno celebrada el día 15 de los corrientes, el Presupuesto extraordinario municipal, que comprende las obras de construcción de un nuevo Matadero municipal en este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expresado Presupuesto y sus anexos por quince días hábiles, a fin de que, durante dicho período, que se computará a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados a que se refiere el art. 683, y por las causas que enuncia el núm. 3 del artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Getafe, 16 de noviembre de 1967.—El Alcalde, P. Zarzo.  
 (G. C.—7.167) (O.—71.481)

### TORREJON DE LA CALZADA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Torrejón de la Calzada, a 16 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Vicente Martín del Pozo.  
 (G. C.—7.168) (O.—71.482)

### CIEMPOZUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de modificación de crédito por suplemento en el Presupuesto municipal del corriente ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ciempozuelos, a 10 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—7.169) (O.—71.483)

### POZUELO DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento suplemento de crédito núm. 1 a varias partidas del vigente Presupuesto ordinario, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Pozuelo del Rey, 17 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—7.170) (O.—71.484)

### GETAFE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de Pleno celebrada el día 15 de noviembre de 1967, el expediente núm. 2 para suplementar diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario, que se nutren del superávit sobrante de liquidación del último ejercicio de 1966, se halla expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se pre-

senten, según dispone el art. 691 de la ley de Régimen Local vigente.

Getafe, 16 de noviembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.171) (O.—71.485)

#### BOADILLA DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, por medio de superávit, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boadilla del Monte, 10 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Esteban Falsa.

(G. C.—7.172) (O.—71.486)

#### BELMONTE DE TAJO

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente del que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes del Presupuesto ordinario para 1968 y de las Ordenanzas de exacciones municipales prorrogadas para igual año, y que han regido en 1967, para su examen y reclamaciones si procede.

Belmonte de Tajo, a 17 de noviembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.173) (O.—71.487)

#### CERCEDILLA

##### Anuncio de subastas de madera

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Madrid, tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de dos lotes de madera del monte núm. 32, "Pinar y Agregados", de las pertenencias de Cercedilla, correspondientes al año forestal de 1967-68.

Pliegos de condiciones facultativas: Regirán los pliegos de condiciones facultativas aprobados últimamente por el Distrito Forestal de la provincia, o los que se fijen concretamente para estas subastas.

Pliegos de condiciones económico-administrativas: Los aprobados por el Ayuntamiento que se encuentran a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo.

Garantía provisional: El 4 por 100 de los precios de tasación.

Garantía definitiva: el 6 por 100 de los precios de adjudicación definitiva.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, durante todos los días laborables, hasta las catorce horas, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: Las subastas se celebrarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la hora que para cada una se indica del día laborable siguiente del que hayan transcurrido los diez días primeros del período de exposición, sin reclamaciones, más los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Segunda subasta: Si por cualquier circunstancia quedase desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos que sean ocho días, a partir del siguiente de la celebración de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo. Los días se entenderán todos hábiles.

Documentación: A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastantado por un Letrado con ejercicio en la provincia.

Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo; reintegros, Derechos Reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, Segu-

ros Sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición: Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6,00 pesetas, y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... de ..... años, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., en el monte ..... de las pertenencias de ....., ofrece por el lote núm. .... la cantidad de ..... (letra y número) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

##### Condiciones particulares de cada lote

Lote primero, consta de 500 pinos con 603,856 m3. Precio base 513.278 pesetas. Precio índice 641.598 pesetas. Fianza provisional 20.531 pesetas. Hora de la subasta: 12,00.

Lote segundo, con 1.337 pinos, 1.264,839 m3. Precio base 1.201.597 pesetas. Precio índice 1.501.996 pesetas. Fianza provisional 48.064 pesetas. Hora subasta: 12,30.

Cercedilla, 17 de octubre de 1967.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—7.174) (O.—71.488)

#### SANTORCAZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles, se halla expuesto al público el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968. Puede ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Santorcaz, a 16 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.175) (O.—71.489)

#### GUADARRAMA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 16 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.176) (O.—71.490)

#### LEGANES

Chrestn Nikolai (Olholm) tiene solicitada la apertura en el lugar "Granja La Pradera", kilómetro 11 carretera Madrid-Fuenlabrada, de la industria de insecticida, raticida y desodorantes como Laboratorio.

Lo que se hace público para oír reclamaciones en plazo de quince días, encontrándose el expediente de manifiesto en Secretaría municipal.

Leganes, 16 de noviembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.177) (O.—71.491)

#### ROBREGORDO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, del expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, por medio de suplementos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Robregordo, a 4 de noviembre de 1967. El Alcalde, Angel García.

(G. C.—7.178) (O.—71.492)

#### CIEMPOZUELOS

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga de Ordenanzas fiscales del ejercicio de 1967, para el próximo año de 1968, quedan expuestas a información pública por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Ciempozuelos, 15 de noviembre de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.179) (X.—4.688)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas de exacciones municipales confeccionadas para el próximo año 1968, que se relacionan a continuación, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

##### Ordenanzas modificadas:

Servicio de aguas a domicilio.  
Canalones y bajadas de agua.  
Expedición de documentos.  
Licencia de construcciones y obras.  
Báscula municipal.  
Servicio de Matadero.  
Cementerio.  
Puestos en la vía pública.  
Rodaje y arrastre de vehículos.  
Tránsito de ganados.  
Arbitrio sobre los perros.  
Licencia de apertura de establecimientos.  
Concesión de placas.  
Alcantarillado.  
Actividades molestas.  
Postes y palomillas.

##### Ordenanzas sin modificación:

Pozas del Dornajo.  
Recargo municipal de Licencia Fiscal.  
Riqueza Provincial.  
Arbitrio sobre Rústica.  
Arbitrio sobre Urbana.  
Ocupación de la vía pública con escombros.  
Solares sin vallar.  
Fachadas sin decorar.  
Mercado municipal.  
Contribuciones especiales.  
Circulación de vehículos.

##### Ordenanza de nueva creación:

Recogida de basuras.

##### Ordenanzas suprimidas:

Ferial de Ganados.  
Puertas que abran al exterior.  
Industrias callejeras.

Villarejo de Salvanes, 18 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—7.180) (X.—4.689)

#### LOZOYA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público por quince días hábiles a los efectos determinados en el art. 682 de la ley de Régimen Local.

Lozoya, a 20 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Julio García.

(G. C.—7.181) (O.—71.493)

#### MAJADAHONDA

A disposición de quien acredite ser el dueño se encuentra, bajo la custodia de esta Alcaldía, la res mostrenca cuyas señas son las siguientes:

Una res mular, hembra, cerrada, negra, alzada 1,40 metros, raza del país, con pequeñas manchas blancas en el lomo y pelos blancos en la cara.

Si pasados quince días, después de la publicación de este anuncio, no comparece el dueño, se procederá a la venta de dicha res, según determina el Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas, de 24 de abril de 1905.

Majadahonda, 17 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.182) (X.—4.690)

#### Junta de Compensación «Parque Zarzaquemada» de Leganés

La Comisión Delegada de la Junta de Compensación "Parque Zarzaquemada de Leganés", de conformidad con sus acuerdos adoptados y el artículo 16 del Reglamento de Reparcelaciones de Ordenación Urbana, se declara "Zona en estado de reparcelación" la comprendida en los polígonos 7 y 13, declarada en su día por el Plan General zona de edificación bloques abiertos, y que se extiende entre la carretera de Leganés a Madrid o su desviación en proyecto; línea del ferrocarril; superficie determinada como de reserva urbana en el Plan General de 9-10-63 y carretera Villaverde, tal y como figura en el expediente que se expone al público por plazo de un mes en la Secretaría de

esta Junta en la localidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 16.5 y concordantes del Reglamento y de la ley del Suelo.

Leganes, a 18 de noviembre de 1967.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.216) (O.—71.513)

#### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

##### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 6, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Mariano Pérez Paniagua, contra "Egir", con el número 943 de 1967, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandante Mariano Pérez Paniagua, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura en la calle General Martínez Campos, 27, el día 11 de diciembre y hora de las doce de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, caso de no haber avenencia, el del juicio en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de citación a Mariano Pérez Paniagua, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.171)

#### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

##### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación de despido, a instancia de don José Manuel Saavedra Seijas, con el número 1.131 de 1967, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandante don José Manuel Saavedra Seijas, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, 27, el día 11 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a don José Manuel Saavedra Seijas, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.170)

#### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

##### CEDULA DE ACTA DE SUBASTA

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 9 de 1967, en reclamación de salarios, a instancia de Manuel Barquilla Martín, contra Empresa "Armesa", se ha acordado notificar por edictos el acta de subasta dictada por la Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle del General Martínez Campos, 27 (10), a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la Empresa "Armesa", cuyo actual domicilio se desconoce, y cuya acta es del tenor literal siguiente:

"Acta de subasta: En Madrid, a 28 de octubre de 1967.—Constituido el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, don José María Cabrera de Claver, en audiencia pública, asistido del Secretario de esta Magistratura de Trabajo número 9, al objeto de celebrar la subasta señalada y anunciada con las formalidades legales

para el día de la fecha y siendo la hora y dadas las voces de rigor por el Agente, compareció como único licitador a tomar parte en la subasta de los bienes trabados a la empresa demanda "Armesa", don Luis Rodríguez Hernández, mayor de edad, industrial, con domicilio en esta capital, calle de José Ortega y Gasset, 47, que depositó previamente en la Secretaría de la Magistratura la cantidad de 1.100 pesetas, como importe del 10 por 100 del precio de valoración de los bienes objeto de la subasta.—Abierta licitación, el único licitador compareciente ofreció la cantidad de 500 pesetas por los bienes, cuya postura no fué mejorada, y cuya subasta la remata en la expresada cantidad por tratarse de tercera convocatoria, libre y sin sujeción a tipo, y lo hace en calidad de ceder a tercero.—Su Señoría dió el acto por terminado y acordó la adjudicación de los bienes subastados al licitador compareciente y en forma provisional, acordándose asimismo poner los autos de manifiesto a la representación legal de la empresa demandada "Armesa", por término de nueve días, a fin de que, de conformidad con la ley de Enjuiciamiento Civil, artículo 1.509, libere los bienes haciendo pago del principal y costas o presente persona que mejore la postura del licitador compareciente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en dicho término se acordará lo pertinente en relación con la aprobación definitiva del remate de los bienes subastados.—Se extiende la presente, que leída y firmada con Su Señoría y conmigo el Secretario, de que doy fe. Firmado y rubricado: José María Cabrera de Claver.—Luis Rodríguez.—Ante mí: Luis Sánchez Viloria." — El Secretario (Firmado).

(B.—3.178)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos por don Eugenio Rodríguez Montero con don Antonio Pérez Lanza, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 257

Sala Tercera de lo Civil. — Don José Terreros Pérez.—Don Agustín B. Puente Veloso. — Don Antonio Ruiz Vallejo. Don Tomás Pereda Iturriaga. — Don Juan Esteve Vera.—En la Villa de Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Vistos los autos ejecutivos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Eugenio Rodríguez Montero, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Béjar, que no ha comparecido en esta audiencia y está representado por los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Antonio Pérez Lanza, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Enrique Meana Delgado y representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, sobre reclamación de cantidad...

#### Fallamos

Que revocando la sentencia dictada en los autos con fecha cuatro de enero último, debemos estimar y estimamos la oposición formulada por don Antonio Pérez Lanza a la ejecución promovida por don Eugenio Rodríguez Montero, declarando la nulidad del referido juicio ejecutivo sin hacer especial declaración sobre las costas, que cada parte pagará las causadas a su instancia. — Así por esta nuestra sentencia, que por la rebelión de don Eugenio Rodríguez Montero, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros. — Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda.—Juan Esteve. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Mario Buisán. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al apelado no comparecido don Eugenio Rodríguez Montero, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.154) (C.—29.748)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos setenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Fernando Caballero Poveda, representado por el Procurador don Angel Castelleiro Maceán, contra Construcciones L. Valencia, S. A.", sobre reclamación de noventa mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y seis céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles embargados a la Entidad demandada y que se encuentran depositados en poder de don Federico González Alvarez, vecino de Madrid, calle San Valeriano, veintitrés, a excepción de las veinte toneladas de hierro que se hallan depositadas en la Entidad demandada, y son los siguientes; que se subastarán en cuatro lotes separados, y son los siguientes:

#### Lote primero:

Tres montacargas marca "Pallarés", modelo PH-300, núms. 14.675 y 17.125, con motores acoplados marca "Cenenes" y "MMM", núms. 165.806 y 67.165, acoplados, y la otra sin número visible, valorados en 16.000 pesetas.

Una hormigonera marca "Construcciones Metálicas", tipo CCN-21 y número 27.953, con motor acoplado, valorada en 12.000 pesetas.

Tres grupos de soldadura usados, valorados en 7.500 pesetas.

Ochenta tabloncillos de varias dimensiones entre 2 y 5 metros de largo, de 20 centímetros de ancho y 7 centímetros de grueso aproximadamente, valorados en 4.000 pesetas.

Total de este lote: Treinta y nueve mil quinientas pesetas.

#### Lote segundo:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", tipo Lexicón 80, de 190 espacios, con tabulador, en buen estado. Valorada en 4.500 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, de tres cajones a la derecha y cuatro a la izquierda, sin marca, con cristal encima, valorada en 3.000 pesetas.

Una calculadora italiana, marca "Everest", eléctrica, sumadora, núm. 4.119.168. Valorada en 4.000 pesetas.

Una calculadora marca "Philips", de mano, núm. 167.971, valorada en 750 pesetas.

Un fichero metálico de cuatro cajones, valorado en 1.250 pesetas. Total este lote, trece mil quinientas pesetas.

#### Lote tercero:

Veinte toneladas de hierro, en formas metálicas para construir, que se encuentran depositadas en el Patronato de Viviendas Calvo Sotelo, en la ciudad de Puertollano, y no en la Entidad demandada como se ha hecho constar antes. Valoradas en diez mil pesetas.

#### Lote cuarto:

Un crédito que tiene a su favor la Entidad demandada en Aulas Salesianas de Carabanchel, con domicilio social en el paseo del General Primo de Rivera, número 25, de Madrid. Valorado en quince mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta de los diversos lotes el importe de cada uno.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Joaquín Revuelta Preciado. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—48.861)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad Anónima "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, Sociedad Anónima" (Reicomsa), contra doña Pilar Crespo Herrero y su esposo don Luis Martínez Lozano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, en dos lotes por separado, dos camiones, marca "Ebro", matrículas M-364.525 y M-426.197, que han sido embargados a los demandados que tienen su domicilio en la calle de Los Narcisos, número veintisiete, piso bajo y que han sido objeto de tasación por el perito don Miguel Solera Herrera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos camiones salen a tercera subasta en dos lotes por separado y sin sujeción a tipo.

Y que para tomar parte en ella deberán de consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las cantidades de ochenta y cuatro mil y ciento cinco mil pesetas, que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—48.875)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Armamento de Aviación, S. A.", contra don Luis Segura Vidal, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, una máquina minerva, marca "Barcino", con motor acoplado de 1,75 HP, de doble folio, embargada al demandado, que ha sido objeto de tasación por el perito don Raimundo San Martín Peñacoba y obra depositada en poder del repedido demandado, en su taller de imprenta

ta de la casa número treinta y tres de la calle del Doctor Bellido, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha máquina.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—48.874)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, que se siguen en dicho Juzgado bajo el número ciento treinta y siete de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Máximo Sánchez Alvarez, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de un millón trescientas veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas, la pala cargadora embargada en los referidos autos al demandado señor Sánchez Alvarez, y cuya descripción es la siguiente:

Una pala cargadora, "Allis-Chalmers", modelo TL-20 D. Diesel, ruedas hidráulicas, con motor "A. E. C." Diesel AV-590, de 163 HP a 2.200 r. p. m., tracción a las cuatro ruedas, unidad hidráulica de pala cargadora con cuchara de 2,10 metros cúbicos de capacidad, incluyendo seis dientes de puntas cambiables, convertidor de torsión, dirección hidráulica, servo-transmisión "Power-Shift" de mando por una sola palanca, diferencial HI-Traction, ejes planetarios, frenos hidráulicos "Power Booster" por presión neumática a las cuatro ruedas, frenos de las ruedas delanteras de cierre positivo, freno mecánico de aparcamiento, barra de tiro tipo pesado, placas laterales de protección de motor, desconexión de tracción al eje de las ruedas traseras, desembrague automático, filtro de aire tipo seco, válvula de control cuatro posiciones, indicador de nivel de cuchara, equipo eléctrico de 24 voltios para arranque y alumbrado con cuatro faros delanteros, dos luces traseras, luz combinada de parada y piloto, bocina, generador, regulador cuenta-horas en el motor, asiento ajustable de seis posiciones, manómetros, termómetros y amperímetros, cuatro ruedas con cubiertas de 20,5-25, doce lonas en tipo, sin cámaras. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de León, en el libro primero de hipotecas, folio ciento cuarenta y siete, hipoteca número sesenta y cuatro, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—Visto bueno:

El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—48.866)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Reynolds, en nombre y representación de don Antonio Acle Barrientos, contra don Mariano Arellano Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Primero. Una máquina fresadora, marca "I. P. E.", eléctrica, con dos motores acoplados.

Segundo. Una máquina sierra de cinta, para metales, marca "Inca", con motor eléctrico acoplado.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.870)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, se tramitan autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Marcos Villanueva Soto, contra don Domingo Ricardo Huerta García, en reclamación de un préstamo de trescientas cincuenta mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Una parcela de terreno en Madrid, con salida a la calle de Martín Machío, a través de un paso sobre la finca número diecinueve y veintiuno de dicha calle, de 160 metros cuadrados de extensión. Que linda: frente, izquierda, entrando, con resto de la finca matriz, en líneas de 10 metros y 16,80 metros, respectivamente; derecha, entrando, en línea de 15,60 metros, con finca de que procede la matriz, y espalda, en línea de 10 metros 10 centímetros, con camino particular que separa del inmueble de don Daniel Torres.

Dentro de esta parcela existe construída una nave destinada a usos industriales, con salida y acceso a la calle de Martín Machío, a través de un patio existente sobre la finca número diecinueve y veintiuno de dicha calle, diáfana, y consta de un local único, con sus servicios, y está cubierta de armadura de hierro, uralita y verondulit, ocupando toda la superficie descrita.

La parcela descrita es predio dominante sobre el resto de la finca matriz, predio sirviente de una servidumbre de paso de vehículos, paso que se establece inmediato al lindero derecha del predio sirviente, con una anchura de tres metros y una altura de tres metros cincuenta centímetros, disponiendo de tres huecos para luces que se toman del predio sirviente y que dan al patio contiguo al paso, cuyos huecos serán de un metro de alto por ochenta centímetros de ancho, y se abren a dos metros del suelo, llevando rejas. También se construyó sobre el resto de la finca ma-

triz, servidumbre de luces que se toman por un hueco que se abre al patio del predio sirviente contiguo al dominante, que lleva rejas y es de ochenta centímetros de ancho, de una altura de dos metros.

La finca descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al folio ciento treinta y dos, libro ochocientos sesenta y seis, finca número veintiséis mil doscientos sesenta y cuatro.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia trece, sito en General Castaños, uno, primero, el día veinte de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, expresamente señalado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del mismo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—48.873)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don César Escrivá de Romaní, en nombre y representación de "Federal Mogul de España, S. A.", contra "La Compañía Mercantil S. U. R. E. L., Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los derechos de traspaso que puedan corresponder a la demandada, "Compañía Mercantil S. U. R. E. L., S. A.", en el local comercial que la misma ocupaba en la calle de Sagasta, número veinticinco, de esta capital, y en donde dicha Sociedad venía desempeñando su actividad comercial, y cuyo local es de las siguientes características:

Se puede considerar dividido el local de negocio en tres plantas:

Primera. Sótano o almacén, totalmente diáfano, que ocupa una superficie aproximada igual a la de la planta baja o comercial (treinta metros cuadrados), por donde tiene su acceso mediante una escalera realizada a este fin. Tiene ventilación y luz a través de dos respiraderos que se encuentran construídos a la altura del techo de dicho sótano y que dan a la calle de Sagasta.

Segunda. Planta baja o comercial, con fachada y dos huecos, uno de acceso y otro de escaparate, a la calle de Sagasta, por donde tiene señalado el número veinticinco. Se aprecian en esta planta dos mostradores y anaqueleros, que utilizaban para la explotación diaria del negocio los ocupantes. Su superficie aproximada se calcula en unos treinta metros cuadrados.

Tercera. Entreplanta, dedicada principalmente a oficinas, y en donde se hallan instalados los servicios de aseo. Se ha

practicado en la misma dos despachos, desde los cuales se da vista a la planta baja, recubiertos con una estructura de cristal opaco y armadura metálica, que se encuentran divididos por una puerta de fuelle y corredera. Se comunica con la planta baja mediante escalera de acceso construída a este efecto, tienen tres ventanas o huecos que dan al patio común o de manzana de la finca. Su superficie total ocupa mediante medición aproximada unos cuarenta metros cuadrados. En esta planta existe una puerta interior de acceso, que tiene su entrada posterior por la finca número uno de la calle de Manuel Silvela.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día veintiséis del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos de traspaso.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

#### Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Quinta

Que el adquirente de dichos derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo la arrendataria.

#### Sexta

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.

(A.—48.876)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Pedro Castaño Hernández, representado por el Procurador señor Reynolds, contra don Antonio Martínez López, vecino de Córdoba, avenida de Cervantes, número veintidós, se anuncia la venta por tercera vez de los bienes embargados siguientes:

Una motocicleta, marca "MZ-175", matrícula CO-41.750.

Otra motocicleta, marca "MZ-125".

Un televisor, marca "Sharp", de 23 pulgadas, número 234.269.

Otro televisor, marca "Golberg", de 19 pulgadas, número 21.209.

Un acondicionador de aire, marca "Vrihgt".

Un termo eléctrico, "Bru", de 50 litros.

Una cocina eléctrica, con horno, marca "Sukald".

Dos neveras de hielo, marca "Volga", esmaltadas en blanco.

Un receptor de radio, marca "Mundial".

Diez receptores de radio, de ellos cuatro marca "Herfor Boer", tres marca "Mundial Radio", dos marca "Invicta", y uno marca "Vestal".

Los derechos de traspaso del local sito en avenida de Cervantes, número veintidós, local bajo, de Córdoba, cuyo inmueble es propiedad de doña Teresa Díaz Reyes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día once de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de ciento cincuenta y seis mil pesetas, que es el tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes muebles reseñados están en poder del demandado, y el adquirente de los derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pablo Peña de Olano.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—48.871)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña Angela García González, representada por don Cristóbal Bonilla Sánchez, contra don Antonio González Ruiz, sobre resolución de contrato, en providencia de fecha de hoy y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a don Antonio González Ruiz, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a fin de darle traslado de la demanda y documentos a ella acompañados, apercibiéndole que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Antonio González Ruiz, expido la presente, digo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—48.867)

#### CITACION

#### LA RINCONADA (SEVILLA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en el juicio de faltas número 116/67, en virtud de orden del Juzgado de instrucción número tres de Sevilla, contra Francisco Valdivias Navarro, por daños en accidente de circulación, en el que figura como responsable civil subsidiario la empresa "Ginés Navarro", que tuvo su domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 8, se cita al representante legal de dicha empresa para que comparezca en este Juzgado el día 14 de diciembre, a las doce horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, como responsable civil subsidiario.

(G. C.—7.219)

(B.—3.255)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO. 62 - TELEF. 273 38 34